



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

N° 096 -2021-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 12 MAR. 2021

SA: 010-2021 6772 66

VISTO:

El Expediente N° 010-2021480440, que contiene el Memorando N° 240-2021-GRSM/DIREPRO, de fecha de recepción 10 de marzo del 2021, sobre la Designación de Personal de Confianza.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Ley N° 27680; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo primero de la Ordenanza Regional N° 020-2004-GRSM/CR, señala que es atribución del Presidente Regional designar y cesar funcionarios de confianza del Gobierno Regional de San Martín, disposiciones que se hace extensiva a las Unidades Ejecutoras que tiene dependencia Administrativa y Económica;

Que, la Dirección Regional de la Producción San Martín, es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico responsable de formular, adecuar, implementar, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas del sector en materia de Industria, Pesca y Acuicultura en el ámbito regional. Para tal efecto, se encarga de dirigir, ejecutar, supervisar, coordinar, administrar y controlar los procesos técnicos vinculados con dichas materias en el departamento, conforme a las disposiciones establecidas por la Gerencia de Desarrollo Económico, en el ámbito regional y todas sus instancias que conforman su estructura orgánica actúan en forma conjunta y articulada, aplicando mecanismos de coordinación, supervisión y seguimiento de sus actividades;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones" y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual respecto a la Designación, en su artículo 77° establece que, la Designación consiste en el Desempeño de un cargo de Responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, en el caso en concreto, dicha facultad le compete al suscrito; en tal sentido, se DESIGNA al Ingeniero ERICK SEGUNDO VELA VELA en el cargo de confianza, para ocupar la Plaza Vacante N° 006 del módulo AIRHSP, para desempeñar funciones en el Área de Regulación y Supervisión Bajo Mayo de la Dirección Sub Regional de la Producción Bajo Mayo; de la Dirección Regional de la Producción San Martín, dicha designación resume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde bajo el régimen laboral 276, designación que se requiere por necesidad de servicio.

Que, de conformidad al Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 137-2017-GRSM/DIREPRO, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículo N° 76° y 77°, y con las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2019-GRSM/GR y la visación de la Oficina de Planeamiento Sectorial, la Oficina de Gestión Administrativa, la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Personal;





San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

N° 096 -2021-GRSM/DIREPRO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad a partir del 15 de marzo del 2021 al **ING. ERICK SEGUNDO VELA VELA**, en el cargo de confianza Nivel Remunerativo F-3, plaza presupuestada N° 006, en el Área de Regulación y Supervisión Bajo Mayo de la Dirección Sub Regional de la Producción Bajo Mayo; de la Dirección Regional de la Producción San Martín.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y dependencias que tengan injerencia sobre el particular.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. RAÚL BELAUNDE LAPA LERMO
DIRECTOR REGIONAL